



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS DE SAN ROQUE 2017

El Ayuntamiento de Alfaro, desde el Área de Festejos, dentro del Programa de Festejos anual, convoca estos premios para potenciar la participación de la población en la elaboración del cartel anunciador de las fiestas patronales.

Con dicho objetivo el Ayuntamiento de Alfaro, aprueba las siguientes Bases Reguladoras del Concurso del cartel anunciador de las fiestas patronales 2017.

OBJETO

El Ayuntamiento de Alfaro convoca estos premios para potenciar la creación artística con un tema tan nuestro como las fiestas patronales incentivando la participación entre la población.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantas personas quieran pudiendo presentar una o varias obras que deberán ser inéditas y originales.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna circunstancia recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El premio correspondiente al Certamen será concedido mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alfaro en su artículo 23.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título 1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Certamen establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del art 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez publicadas las bases-convocatoria los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud en modelo normalizado en la Oficina de Atención al Ciudadano del M.I. Ayuntamiento de Alfaro.

JURADO

El tribunal estará presidido por el Concejal de Festejos Municipal y formado por la Comisión de festejos que seleccionarán de entre los tres carteles más votados por la población el que representará las fiestas de ese año. Como secretario, con voz pero sin voto, un representante municipal.

El fallo del jurado será inapelable y determinante, haciéndose público por medios habituales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los carteles presentados se exhibirán durante un periodo nunca inferior a siete días en el vestíbulo del Palacio Abacial.

Todo el que lo desee, podrá votar que cartel le gusta más. Tras el periodo de exposición se realizará el recuento.

Los tres carteles con mayor número de votos pasan a la última selección realizada por los miembros de la Comisión de festejos

De los tres carteles más votados elegidos por la población la comisión elegirá aquél de mayor impacto visual y que mejor represente nuestras fiestas y nuestra Ciudad.

Se valorará de uno a diez los carteles seleccionados por votación popular, obteniendo los premios aquellos de mayor puntuación. En caso de empate se volverá a puntuar.

CATEGORÍAS Y CUANTÍAS DE LOS PREMIOS

Se establece el siguiente premio:

1º premio 300 €

El premio está sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

Los premios se financiarán con cargo a la partida 334.48 "Cultura. Premios y Becas".

Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es la Junta de Gobierno.

El Jurado elevará fallo del Certamen a Junta de Gobierno a través del órgano competente para la instrucción. Los premios podrán declararse desiertos.

La resolución habrá de ser motivada con alusiones a los criterios de valoración y determinación de los premiados, haciendo constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución de concesión se hará pública en el tablón de anuncios. La resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o bien ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

Obligaciones de los participantes.

Los participantes deberán comprometerse a ceder de forma exclusiva los derechos reproducción, distribución y comunicación pública de los carteles ganadores

Protección de datos

De acuerdo con la L.O. 15/1999, sobre Protección de Datos Personales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Festejos titularidad del Ayuntamiento de Alfaro, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.

Disposición final primera. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Orden será aplicable la Ley 38/2003 de 17 d Noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

**CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS
FIESTAS PATRONALES 2017**

- Podrán participar todas las personas que lo deseen y enviar cuantos trabajos consideren oportunos, habiendo de ser originales e inéditos.
- El tamaño será de 59 x 42 cms. aproximadamente y estará confeccionado en cartulina en sentido vertical. Se entregará montado sobre chapa fina de madera o cartón. Deberá **entregarse también en formato digital**.
- El tema será libre, si bien debe figurar en ellos las siguientes inscripciones:
FIESTAS DE SAN ROQUE Y SAN EZEQUIEL
14 AL 19 DE AGOSTO DE 2017
ALFARO
- Los carteles deberán presentarse en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento **hasta el día 16 de junio**.
- Los carteles NO irán firmados y llevarán estampado en su parte posterior en letra visible un lema. Cada autor entregará con el trabajo un sobre cerrado dentro del cual se indicarán sus datos personales y la cubierta de dicho sobre, el mismo lema que el cartel presentado
- 1º Premio por valor de 300 €
- El cartel premiado pasará a ser propiedad municipal con todos sus derechos de utilización, reproducción y difusión. Los **no premiados podrán recogerse en el plazo de un mes** desde la adjudicación del premio. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento no se hace responsable de los mismos.

Resto de bases en el Área de Cultura Municipal